

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110037500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CI WORLD TRADE LTDA Y OTROS	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No. 1965 del 19 de julio de la presente anualidad, providencia que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. - CONCEDER el recurso de apelación subsidiario e interpuesto contra la providencia No. 1965 del 19 de julio de la presente anualidad, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, en el efecto suspensivo, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.	04/10/2023		1
76001310300520090056200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	ANDREA MARIN MUÑOZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto # 1948 del 18 de julio de la presente anualidad, providencia que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito. - OFICIAR al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de dominio de Bogotá, a fin de que se sirva informar el estado actual del proceso penal que cursa en contra de los demandados Jhon Mario Cedeño y Paola Andrea Marín Muñoz (2017-036-) (Rad. 10411E.D.), comunicándole a la citada entidad judicial que, en este proceso se encuentra pendiente la materialización de la adjudicación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-29851, la cual se llevó a cabo en audiencia celebrada el 12 de noviembre de 2015.	04/10/2023		1
76001310300520100006600	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	SIMON KABALAN	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente asunto ÚNICAMENTE frente a la deudora Wisam Rached de Kabalan, por las consideraciones expuestas.	03/10/2023		1
76001310300620170001500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ERNESTO VAZQUEZ RESTREPO	MARIA FERNANDA HENAO BURBANO	Auto decide sobre recurso OBS. REPONER PARA REVOCAR el auto # 1907 del 14 de julio de la presente anualidad, providencia que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito. - GLOSAR al plenario la certificación del estado del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante aportada por el extremo activo, para que obre y conste.	04/10/2023		1
76001310300620190010000	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA SILVA SEPULVEDA	PATRICIA SOTO FRANCO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la remisión de copia íntegra del presente asunto, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la demandada Patricia Soto Franco. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes de la demandada Patricia Soto Franco y, PONGANSE A DISPOSICIÓN del Juzgado 21 Civil Municipal de Cali (760014003021-	03/10/2023		1

				2023-00426-00), para que sean tenidas en cuenta en el referido proceso. Oficiase. -CONTINUAR la presente ejecución en contra del demandado EDGAR FRANCO ESCOBAR. -GLOSAR al plenario la comunicación proveniente del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (ID 42), para que obre y conste.			
76001310300720080020000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S. A.	LUIS HERNANDO CABRERA LASSO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL ÚNICAMENTE respecto de la obligación perseguida por Banco Popular S.A. - DISPONER la continuación del presente asunto respecto del ejecutante, señor Paulo Cabrera Rivera. -MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor del ejecutante, señor Paulo Cabrera Rivera.	03/10/2023		1
76001310301320160022000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO OSCAR BENAVIDES MEZA	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE la memorialista a lo resuelto en el auto # 2062 del 21 de octubre del 2022, por lo expuesto.	03/10/2023		1
76001310301320190016900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEXANDER BENAVIDES ALVIS	NATALIA SOLID GOMEZ CASTAÑO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso referenciado, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	17/10/2023		1
76001310301420220020100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IMS INGENIERIA MINERIA Y SERVI	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Bancolombia para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	09/10/2023		1
76001310301519970029000	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A	BERENICE MARIN DE MENDOZA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$77.094.750, a corte 15 de julio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	09/10/2023		1
76001310301720190002701	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ANGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	TERESA SANCHEZ VALENCIA	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la remisión del presente asunto al Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la demandada Teresa Sánchez Valencia. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes del ejecutado y, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali. Oficiase. -Ejecutoriado el presente proveído, déjese las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.	03/10/2023		1
76001400300720100016301	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA LEONOR VASQUEZ CARDENAS	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia No. 3069 del 9 de junio de 2023, dictada por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. Sin costas en esta instancia. -DEVUÉLVASE lo actuado	03/10/2023		1

				al juzgado de origen y, DÉJENSE las constancias del caso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)